



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha considerado el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 14.855 del que es autor el Senador Berthet por el que se modifica el inciso d) del artículo 197 del Código Fiscal (T.O 2022) y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el Inciso d) del Artículo 197º del Código Fiscal (T.O. 2022), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Las emisoras de radiofonía y televisión abierta por los ingresos provenientes de servicios publicitarios. Asimismo, estarán exentas por dichos ingresos y por aquellos percibidos por la prestación del servicio, los sistemas de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico por cable y los sistemas de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo radioeléctrico UHF en áreas rurales entrerrianas, en ambos casos con domicilio fiscal en la provincia de Entre Ríos, que presten servicio en localidades con una población de hasta 60.000 habitantes y que produzcan contenidos propios.

No quedarán alcanzados por la exención los sistemas de televisión codificados –satelitales y de circuitos cerrados- por los ingresos provenientes de servicios publicitarios y por los percibidos por la prestación del servicio".

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

PARANÁ, Sala de Comisiones, 17 de Septiembre de 2024

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Dal Molin, Rubén Alberto

Sanzberro, Victor Horacio

Vergara, José Gustavo

Otaegui, Alberto Casiano

Favre, Ramiro Adolfo

Domínguez, Gladis Elizabeth

Cosso, Juan Pablo

Berthet, Marcelo Fabián

Benedetti, Jaime Pedro